

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
Convocatoria Nacional "DEPORTE QUE PROTEGE 2026"
Fortalecimiento de Clubes Deportivos para Niños, Niñas y Adolescentes
Una iniciativa de Fundación Nauta – Programa FLEX y SQUASH

“Impulsamos el deporte como herramienta de protección, inclusión y desarrollo integral para la niñez y la adolescencia.”



Esta convocatoria es una iniciativa de la Fundación Nauta, a través del programa FLEX – Juntos Entrenamos Más, con el patrocinio de SQUASH, la bebida hidratante de Postobón, que reafirma su compromiso con el deporte, la inclusión y el desarrollo social en Colombia.

De esta manera, Postobón recibe el reconocimiento institucional como empresa patrocinadora, mientras que SQUASH se mantiene como la marca visible de la convocatoria, lo cual es consistente con la identidad de marca y la estrategia de patrocinio



1. Presentación

La **Fundación Nauta**, a través de su programa **FLEX – Juntos Entrenamos Más**, en alianza con **SQUASH**, invita a clubes deportivos y organizaciones que desarrollan procesos deportivos con niños, niñas y adolescentes a participar en la convocatoria "**Deporte que Protege 2026**".

2. Quienes somos

FLEX – Juntos Entrenamos Más es un programa de la Fundación Nauta que promueve la inclusión social, el bienestar y el desarrollo comunitario mediante la actividad física, el deporte y la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC). A través de sus metodologías y procesos de formación, FLEX fortalece organizaciones, líderes comunitarios e instituciones para generar oportunidades de desarrollo para personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y otros grupos en condición de vulnerabilidad.

SQUASH es una bebida hidratante comprometida con el deporte, los hábitos de vida saludable y el fortalecimiento de iniciativas que generan un impacto positivo en las comunidades. Mediante esta convocatoria, SQUASH busca apoyar clubes deportivos que transforman vidas y promueven valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la inclusión, la convivencia y el respeto.

¿Por qué esta convocatoria?

En muchos territorios de Colombia, los clubes deportivos representan mucho más que un espacio para entrenar. Son escenarios seguros donde los niños, niñas y adolescentes fortalecen sus habilidades, construyen proyectos de vida, desarrollan valores y encuentran alternativas positivas frente a situaciones como la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, la delincuencia, el reclutamiento por grupos ilegales y otras condiciones de vulnerabilidad.

Con esta convocatoria buscamos fortalecer esos procesos deportivos que generan oportunidades y contribuyen a la construcción de comunidades más saludables, inclusivas y en paz.

3. Objetivo de la Convocatoria

Fortalecer clubes deportivos que desarrollan procesos permanentes con niños, niñas y adolescentes mediante la entrega de recursos económicos destinados al mejoramiento de sus procesos deportivos y al apoyo para su participación en actividades deportivas y formativas.



4. Recursos Disponibles

La convocatoria contará con un presupuesto total de: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 COP)

Serán seleccionados dos (2) clubes deportivos, cada club recibirá un apoyo de: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 COP)

Los recursos serán otorgados gracias al patrocinio de **SQUASH**, con el acompañamiento de la **Fundación Nauta – Programa FLEX**.

5. Quiénes pueden participar

Podrán participar entidades legalmente constituidas en Colombia que desarrollen procesos deportivos permanentes con niños, niñas y adolescentes.

Entre ellas:

- Clubes deportivos.
- Escuelas de formación deportiva.
- Fundaciones.
- Corporaciones.
- Asociaciones.
- Organizaciones sociales con programas deportivos.

La convocatoria está habilitada para organizaciones legalmente constituidas en todo el territorio nacional. No obstante, en el proceso de evaluación y selección se dará prioridad a las organizaciones ubicadas en Bogotá D.C., sin perjuicio de que puedan postularse organizaciones de cualquier departamento del país.



6. Población Beneficiaria

Los clubes deberán desarrollar procesos deportivos dirigidos principalmente a niños, niñas y adolescentes entre los **6 y 17 años**.

Se valorarán especialmente organizaciones que trabajen con población en condición de vulnerabilidad, promoviendo:

- Construcción de paz.
- Inclusión social.
- Equidad de género.
- Convivencia.
- Hábitos de vida saludable.
- Liderazgo juvenil.
- Prevención de la violencia.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Uso adecuado del tiempo libre.
- Permanencia escolar.
- Integración comunitaria.

7. Destinación de los Recursos

Cada organización seleccionada podrá recibir hasta **\$2.000.000 COP**.

Los recursos deberán ejecutarse de la siguiente manera:

80 % – Fortalecimiento Deportivo

Destinado a la compra de indumentaria deportiva, implementos deportivos y demás elementos necesarios para fortalecer el proceso deportivo del club.

20 – Apoyo Logístico

Podrá utilizarse para gastos directamente relacionados con la participación deportiva de los beneficiarios, tales como:

- Transporte.
- Alimentación.
- Hidratación.
- Inscripciones a campeonatos.
- Otros gastos logísticos relacionados con actividades deportivas.

No podrán utilizarse los recursos para salarios, pago de deudas, infraestructura, compra de equipos electrónicos o gastos administrativos.



8. Requisitos de Participación

Las organizaciones interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas en Colombia.
- Contar con reconocimiento deportivo vigente o documento que demuestre su funcionamiento (cuando aplique).
- Haber desarrollado actividades deportivas durante el último año.
- Contar con un proceso activo con niños, niñas y adolescentes.
- Presentar evidencias del trabajo realizado.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción.

9. Criterios de Selección.

Las postulaciones serán revisadas por un Comité Evaluador conformado por representantes de la Fundación Nauta – FLEX, SQUASH y un evaluador invitado.

La selección tendrá en cuenta:

Criterio	Puntaje
Impacto social del club en la comunidad	30
Número de niños, niñas y adolescentes beneficiados	20
Trayectoria y permanencia del club	15
Inclusión, equidad y participación	15
Propuesta de utilización de los recursos	10
Estrategia para visibilizar a SQUASH y FLEX	10
TOTAL	100

10. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 de julio 2026
Cierre de postulaciones	14 de agosto 2026
Evaluación	21 de agosto 2026
Publicación de resultados	28 de agosto 2026
Formalización del patrocinio	28 de agosto 2026
Entrega de los apoyos	Por definir
Ejecución del proyecto	6 meses posteriores a la entrega del apoyo



11. Compromisos del Club Beneficiario

Los clubes seleccionados se comprometen a:

- Ejecutar los recursos conforme a la propuesta presentada.
- Destinar los recursos únicamente a los fines aprobados.
- Conservar los soportes de compra.
- Compartir fotografías y videos del proceso.
- Presentar un informe breve de ejecución.
- Reconocer el apoyo de **SQUASH** y **FLEX** en las actividades relacionadas con el proyecto.

12. Documentos Requeridos

La postulación deberá incluir:

- Formulario de inscripción diligenciado.
- Documento que acredite la existencia del club u organización.
- Reconocimiento deportivo vigente (cuando aplique).
- Fotografías o evidencias del trabajo desarrollado.
- Video institucional de máximo tres (3) minutos.
- Propuesta económica de inversión del recurso.
- Autorización para tratamiento de datos personales.
- Autorización para uso de imagen.

13. Causales de Rechazo

Serán rechazadas las postulaciones que:

- Presentar información falsa o inconsistente.
- No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Presentar documentación incompleta.
- Presentar la postulación fuera de la fecha establecida.
- Destinar los recursos a fines diferentes a los establecidos en estos Términos de Referencia.



14. Tratamiento de Datos Personales y Uso de Imagen

La participación en esta convocatoria autoriza a la Fundación Nauta y a SQUASH para realizar el tratamiento de los datos personales suministrados, de conformidad con la legislación colombiana vigente.

Asimismo, las organizaciones autorizan el uso de fotografías, videos y demás material audiovisual generado durante la ejecución del proyecto para fines institucionales, de divulgación, rendición de cuentas y promoción de futuras iniciativas.

15. Disposiciones Finales

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los presentes Términos de Referencia.
- La Fundación Nauta podrá solicitar información adicional, realizar verificaciones y efectuar visitas cuando lo considere pertinente.
- Las decisiones del Comité Evaluador serán definitivas e inapelables.
- Los recursos otorgados constituyen un apoyo para el fortalecimiento del club deportivo y no generan relación laboral, contractual o comercial entre la Fundación Nauta, SQUASH y las organizaciones beneficiarias.
- La Fundación Nauta y SQUASH podrán publicar los resultados de la convocatoria y divulgar las experiencias de los clubes beneficiarios como parte de las estrategias de promoción del deporte, la inclusión y el impacto social.

15.1. Carta de Ética y Política de Salvaguarda

La organización postulante deberá demostrar que cuenta con una **Carta de Ética** y una **Política de Salvaguarda** propias, o, en su defecto, acogerse formalmente a la **Carta de Ética** y a la **Política de Salvaguarda de la Fundación Nauta – Programa FLEX**.

Con la presentación de la postulación, la organización declara que ha leído, comprendido y acepta los principios, lineamientos y compromisos establecidos en estos documentos, y manifiesta su compromiso de promover su conocimiento, socialización y aplicación dentro de su organización y en todas las actividades relacionadas con los niños, niñas y adolescentes participantes.

En caso de ser seleccionada y no contar con estos instrumentos institucionales, la organización beneficiaria adoptará la Carta de Ética y la Política de Salvaguarda de FLEX como marco de actuación durante la ejecución del proyecto. Para ello, el equipo de la



Fundación Nauta realizará un proceso de socialización y orientación, con el fin de fortalecer una cultura organizacional basada en la protección, el respeto, la prevención de riesgos y la garantía de entornos seguros para la niñez y la adolescencia.

Esta redacción protege jurídicamente a la Fundación Nauta, deja constancia de que el postulante **conoce y acepta** los documentos y, al mismo tiempo, brinda una alternativa de fortalecimiento institucional para aquellas organizaciones que aún no cuentan con una Carta de Ética o una Política de Salvaguarda propias.

Link carta de ética y política salvaguarda: <https://www.somosflex.org/manuales>